

RESOLUCIÓN NÚMERO 0503 DE 2024

(15 MAR 2024)

Por medio de la cual se autoriza la constitución de la Corporación Financiera que se denominará INTEGRITY CORPORACIÓN FINANCIERA S.A.

EL SUPERINTENDENTE FINANCIERO

En ejercicio de sus facultades legales y, en especial, de las que le confieren el numeral 5 del artículo 53 y el literal a) del numeral 1° del artículo 326 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en armonía con lo señalado en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.2 del Decreto 2555 de 2010, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que corresponde a la Superintendencia Financiera de Colombia (en adelante "Superintendencia" o "SFC") ejercer la inspección y vigilancia de los establecimientos de crédito, de conformidad con lo previsto en el literal a) del numeral 2° del artículo 325 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (en adelante EOSF), en concordancia con lo dispuesto en el artículo 11.2.1.6.1 del Decreto 2555 de 2010.

SEGUNDO. - Que mediante comunicación radicada con el número 2022178914-000-000 del 28 de octubre de 2022, el apoderado especial de los potenciales accionistas Int3grity Labs LLC, Integrity USA LLC, Carlos Alberto Galindo Vergara, Mauricio Gutiérrez Velásquez y Fabio Aguilar Castaño, solicitó autorización de esta Superintendencia para la constitución de una Corporación Financiera cuya denominación será **INTEGRITY CORPORACIÓN FINANCIERA S.A.**

TERCERO. - Que el capital autorizado será de ciento veinte mil millones de pesos (COP\$120.000.000.000). El capital suscrito y pagado en la fecha de constitución de la Corporación Financiera será de sesenta mil millones de pesos (COP\$60.000.000.000), representados en 60.000.000 de acciones ordinarias de valor nominal de \$1.000 pesos cada una.

Esta suma se cancelará al momento de la constitución de la sociedad, de conformidad con lo señalado en el artículo 81 del EOSF y su valor será aportado con recursos propios por parte de los accionistas y, con recursos propios y endeudamiento por parte de otros, con sujeción a la regla prevista en el artículo inciso 2° del artículo 53 del EOSF, en las siguientes proporciones:

Accionistas	Acciones	Porcentaje (%)	Valor del aporte (mill\$COP)
Int3grity LABS LLC.	56.940.000	94,9	56.940
Integrity USA LLC	3.058.200	5,097	3.058,2
Carlos Alberto Galindo Vergara	600	0,001	0.60
Mauricio Cárdenas Velásquez	600	0,001	0.60
Fabio Aguilar Castaño	600	0,001	0.60
Total	60.000.000	100%	60.000

PARÁGRAFO: Que el capital de constitución antes indicado corresponde a un valor superior al mínimo requerido para el 2024 para la constitución de una corporación financiera, de conformidad con lo previsto en el numeral 1° del artículo 80 del EOSF¹.

2 Capital mínimo requerido para la constitución de entidades vigiladas se puede consultar en la información consignada en la página Vigilado/Constitución/Capital Mínimo Requerido.

Dirección: Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 594 0200 - 601 594 0201

www.superfinanciera.gov.co

sfc Superintendencia Financiera de Colombia

Radicación 2022178914-086-000
Fecha: 15/03/2024 04:38 PM Sec. Dia: 257786

Trámite: 147-AA CONSTITUCIÓN DE ENTIDADE Anexos: No Salida
Tipo Doc: 31-31 REMISION DE INFORMACION Folios: 2
Aplica A: - Encadenado: NO
Remitente: 000000 DESPACHO DEL SUPERINTE Solicitud:
Destinatario: 78938714 CAMILO GANTIVA HI Teléfono: 594 02 00
Carro: Ent: Caja: Pos: 13/08/2024

